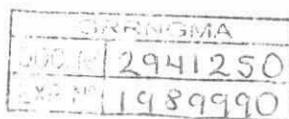




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

N° 007 -2018-GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 22 OCT 2018

VISTO

Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 015-2017-GRJ/GRRNGMA.

El Estudio Definitivo reformulado del proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN" con CÓDIGO SNIP N° 385042, remitido por Ing. Wilmer Lujan Cárdenas con Registro CIP N° 88191, al Coordinador del proyecto Lic. Fredy Valencia Gutiérrez y Supervisor Abog. Juan Millán Vilchez, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF DE LA Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la ley N° 30372, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Estudio Definitivo reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN" con código SNIP N° 385042.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 015-2017-GRJ/GRRNGMA, del 19 de octubre del 2017, se aprueba el Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN" con código SNIP N° 385042, por modalidad de contrata, con un presupuesto de S/. 1, 247,980.00 soles;

Que, con Carta N° 002-2018-FVG/CGRBSAJ, de fecha 13 de agosto del 2018 el Lic. Fredy Valencia Gutiérrez remite el INFORME N° 001 -2018-FVG/CGPRBSAJ, sobre la compatibilidad del estudio definitivo del proyecto donde concluye la necesidad de reformular dicho Estudio definitivo;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, con CARTA N° 83-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 14 de agosto del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite el documento al Supervisor del proyecto Abogado Juan Millán Vilchez para su pronunciamiento a la compatibilidad del Estudio Definitivo;

Que, con CARTA N° 001-2018-JEMV, de fecha 16 de agosto del 2018 el supervisor del proyecto Abogado Juan Millán Vilchez, remite el informe de supervisión aprobando las recomendaciones contenidas en el Informe N° 001-2018-FVG/CGRBSAJ suscito por el coordinador el proyecto;

Que, con proveído de fecha 24 de agosto del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente autoriza la reformulación según las opiniones del supervisor y coordinador para la contratación de un consultor para dicha reformulación;

Que, con PEDIDO N° 03951-2018-GRJ/GRRNGMA, de la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se solicita contratar los servicios de un consultor, para la reformulación del estudio definitivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"** con CÓDIGO SNIP N° 385042;

Que, con CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 1181-2018-GRJ/OASA, se contrata los servicio profesionales de un Ingeniero Forestal Lujan Cárdenas Wilmer Jhon, como consultor para la reformulación del estudio definitivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN" con CÓDIGO SNIP N° 385042;



Que, con CARTA N° 052-2018-WJLC, de fecha 02 de octubre, el Ingeniero Forestal Lujan Cárdenas Wilmer Jhon, consultor de la reformulación del estudio definitivo entrega el estudio definitivo reformulado;

Que, Con CARTA N° 148-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 03 de octubre del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite el estudio definitivo reformulado al coordinador del proyecto Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, para su revisión correspondiente;

Que, con CARTA N° 006-2018-FVG/CGRBSAJ, de fecha 04 de octubre del 2018, el coordinador del proyecto Lic. Fredy Valencia Gutiérrez remite la revisión del estudio definitivo, aprobado con la conformidad al estudio definitivo reformulado;

Que, con CARTA N° 163-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 10 de octubre del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite al supervisor del proyecto para su evaluación y aprobación;

Con CARTA N° 006-2018-JEMV, de fecha 19 de octubre del 2018 el supervisor del proyecto Abogado Juan Millán Vilchez, remite el Informe N° 003-2018, en el cual concluye luego de la revisión y evaluación del estudio definitivo reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"** con CÓDIGO SNIP N° 385042, está conforme, señalando el detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

a) Presupuesto reformulado:

ITEM	COMPONENTES	PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO INICIAL	PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO REFORMULADO
COSTO DIRECTO			
01	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUS MECANISMO E INSTRUMENTOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN	84.500,00	246.970,00
02	DESARROLLO DE UNA ADECUADA INFORMACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA	144.500,00	489.700,00
03	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESO DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA BIOSFERA	106.500,00	146.850,00
04	IMPLEMENTACION DEL MATERIAL ADECUADO Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA BIOSFERA	417.480,00	298.765,76
TOTAL COSTO DIRECTO		752.980,00	1.182.285,76
COSTO INDIRECTO			
01	GASTOS GENERALES	400.000,00	470.657,16
02	GASTOS DE SUPERVISIÓN	72.000,00	178.000,00
03	LIQUIDACION	23.000,00	23.000,00
TOTAL COSTO INDIRECTO		495.000,00	671.657,16
TOTAL DE INVERSION		1.247.980,00	1.853.942,92



b) El contenido del estudio definitivo reformulado cuenta con los siguientes contenidos:

▪ RESUMEN EJECUTIVO.....	APROBADO
▪ MEMORIA DESCRIPTIVA.....	APROBADO
▪ INGENIERIA Y/O ASPECTOS TECNICOS DEL PROYECTO.....	APROBADO
▪ ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	APROBADO
▪ HOJA DE METRADOS.....	APROBADO
▪ PRESUPUESTOS DEL PROYECTO.....	APROBADO
▪ DESAGREGASDO DE COSTOS INDIRECTOS.....	APROBADO
▪ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS.....	APROBADO
▪ RELACION DE INSUMO O MATERIALES.....	APROBADO
▪ CRONOGRAMA PROGRAMADO DE ACANCE FISICO DEL PROYECTO.....	APROBADO
▪ CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DEL PROYECTO.....	APROBADO
▪ PLAN DE GESTION PROPUESTO.....	APROBADO
▪ ANEXOS.....	APROBADO

Que, por lo tanto, es necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 015-2017-GRJ/GRRNGMA, en merito a que dicho estudio fue modificado por: actualización del mismo;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, el Estudio Definitivo Reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"** con **CÓDIGO SNIP N° 385042**, por la actualización de costos según el detalle siguiente:



Item	COMPONENTES	PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO REFORMULADO
COSTO DIRECTO		
01	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUS MECANISMO E INSTRUMENTOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN	246.970,00
02	DESARROLLO DE UNA ADECUADA INFORMACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA	489.700,00
03	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESO DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA BIOSFERA	146.850,00
04	IMPLEMENTACION DEL MATERIAL ADECUADO Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA BIOSFERA	298.765,76
TOTAL COSTO DIRECTO		1.182.285,76
COSTO INDIRECTO		
01	GASTOS GENERALES	470.657,16
02	GASTOS DE SUPERVISIÓN	178.000,00
03	LIQUIDACION	23.000,00
TOTAL COSTO INDIRECTO		671.657,16
TOTAL DE INVERSION		1.853.942,92

- Un presupuesto general de:

Costo total de directo S/. 1.182.285,76
 Costo total indirecto S/. 671.657,16
TOTAL DE PRESUPUESTO S/. 1.853.942,92

Son: Un millón ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos con 92/100 Soles.

ARTICULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 015-2017-GRJ/GRRNGMA,



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

de fecha 19 de octubre del 2017, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º: ESTABLECER, que la aprobación del Estudio Definitivo reformulado, es de carácter netamente técnico siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 4º: DETERMINAR, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, del estudio definitivo reformulado recae al Ing. Wilmer Jhon Lujan Cárdenas con Registro CIP N° 88191, por otra parte el Lic. Fredy Valencia Gutiérrez coordinador del proyecto y abog. Juan Millán Vilchez supervisor del proyecto por ser responsable de la evaluación del estudio definitivo reformulado, cuya finalidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Econ. Marco A. Alejandro Minaya
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 OCT 2018


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL